

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA INTERNACIONAL SPECIALITY & FINE FOOD FAIR PARA EL EJERCICIO 2019

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Feria Internacional Speciality & Fine Food Fair, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, y Acuerdo de 26 de febrero de 2019 del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para la participación agrupada en la Feria Internacional Speciality & Fine Food Fair y la Feria Internacional Anuga, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, la relación de beneficiarios, con el detalle que se relaciona a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /CIF	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	Disposición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma *	Contar con departamento de Exportación *	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP) *	PUNTAJACIÓN TOTAL *	SITUACIÓN EXPEDIENTE
1	FI19SPECC/001 AGROAVIA S.L.	B06056857	08/03/2019	09:29	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
2	FI19SPECC/002 ACETTES CLEMEN, S.L. (CONSORCIO VAQ SPAIN)	B06335889	12/03/2019	13:40	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
3	FI19SPECC/003 VIANOLEO S.L.	B06432504	13/03/2019	10:30	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
4	FI19SPECC/004 AMT VENTUS S.A.	A06571665	08/03/2019	12:09	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
5	FI19SPECC/005 FINCAS DEL BORBOLLON S.L.	B86427572	13/03/2019	11:40	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO
6	FI19SPECC/006 PRISMA, INICIATIVAS GOURMETS EXTREMEÑAS, S.L.	B06472062	13/03/2019	12:52	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	SELECCIONADO

* Al haber menos solicitudes (6) que cumplen con los requisitos que número máximo de beneficiarios a seleccionar (7), no es preciso establecer un orden de prelación de cada una de las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en el artículo 10 del Acuerdo de 26 de febrero de 2019, tal y como se refleja en el punto 3 del artículo 10 del mencionado Acuerdo, y en el punto 4 del Artículo 12 del Decreto 210/2017:

No obstante, lo anterior, no será preciso establecer un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, en el caso de que el crédito consignado resulte suficiente para atender la totalidad de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En Mérida a 24 de mayo de 2019

Fdo: Miguel Bernal Carrión

Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.